

RESOLUCION N° 324/2020
CRESPO (E.R.), 28 de Agosto de 2020

VISTO:

La Resolución N° 734/19 de fecha 30 de Diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de SOLIER FEIGUIN Lucila que venció el 31 de Diciembre de 2020, quien continuará cumpliendo tareas de diseño especializado en el Área de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2020 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con SOLIER FEIGUIN Lucila, D.N.I. N° 37.224.295, domiciliada en calle Gualaguaychú N° 129, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.